



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa y se aprueba la ejecución de electrificación de la UE-07 en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). Expediente: ATLI/29.075.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 15 de noviembre de 2019 autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Por parte de este Servicio Territorial se envía copia del proyecto al Ayuntamiento de Aranda de Duero y el 9 de enero de reiteró.

Fundamentos de derecho. –

1. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial, a propuesta de la jefa de sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:



– Línea subterránea a 13,2 (20) kV «Este 06» de subestación transformadora «Aranda de Duero (3040)», con origen en apoyo n.º 25.741 son seccionador n.º BU-12.520 y final en nuevo CT Labradores Aranda (902514615), de 202 m de longitud (9 m de apoyo + 186 m horizontal + 7 m entrada CT), siendo necesarios 186 m de nueva canalización, conductor HEPRZ1 12/20 kV, 3 (1x240 mm²) Al+H16. Retensado de 128,2 m de LA-56 del apoyo n.º 65 al n.º 25.741.

– Nuevo centro de transformación de subterráneo (prefabricado) denominado «CT Labradores Aranda 8902514615), con celdas 2L + 2P, en la posición 1 con un nuevo transformador de 400 kVA B2, en la posición 2 se colocará el transformador existente 13,2kV/23V (B1) en el CT Casa de Labradores (100400440) y 2 cuadros de BT de 5 salidas.

– 3 líneas de BT en subterráneo de tensión 3x230/130 V, con 15 m, 15 m y 15 m de longitud cada una, conductor AL RV 0,6/1 kV, 3x240+1x150, con origen en el nuevo CT Labradores Aranda, posición 2 y final en los empalmes con la red existente.

– 3 líneas de BT en subterráneo de tensión 3x400/230 V, con 135 m, 175 m y 240 m de longitud cada una, conductor AL RV 0,6/1 kV, 3x240+1x150, con origen en el nuevo CT Labradores Aranda, posición 1 y final en las CGP de nuevos suministros.

– Desguace de línea aérea de media tensión de 125 m de LA-56, apoyo n.º 66 (pórtico) y n.º 67 con 1 elemento de maniobra LB 4178.

– Desguace de línea subterránea de media tensión de 50 m de conductor DHV 12/20 kV 3(1x50) AL C IRC.NC H-16 R SE, del apoyo n.º 67 al CT Casa de Labradores (400400440).

– Desguace de CT Casa de Labradores (100400440). Celda de protección, transformador 250 kVAS 13,2 kV/23V (B1) y cuadro de baja tensión.

– Desguace de 3 líneas subterráneas de baja tensión entre el CT Casa de Labradores y empalmes con la red existente 12 mx3=36 m.

Autorizar la construcción de la instalación eléctrica citada conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.



5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 17 de febrero de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández